

**ANEXO No. 11
ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Bogotá, D.C. día, mes del año

Señores

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC** ____-ICFE-2026

OBJETO: _____

PROPONENTE: _____

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos por la Entidad, para la ejecución objeto de contratación, declaro que cumpliré con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, procedimientos y demás condiciones, como se describe a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la verificación por parte de la entidad el proponente deberá presentar las siguientes certificaciones y documentos del personal requerido:

1.1. GUARDAS DE SEGURIDAD

Para la ejecución del contrato se requiere que el proponente cuente con el siguiente personal:

LOCALIZACION	No. DE SERVICIOS DE VIGILANCIA 24 HORAS	PUESTO DE TRABAJO	MODALIDAD /MEDIO	HORAS	CALENDARIO	GENERO	TIEMPO
CONJUNTO RESIDENCIAL "HÉROES DE COLOMBIA" Carrera 74 No. 163-40	2	•Un vigilante ubicado en la entrada principal •Un vigilante que realice las rondas. (recorredor)	Sin arma	24x7	Lunes a domingo incluyendo festivos	Masculino / Femenino	4 meses

1.2. PERFILES REQUERIDOS OBLIGATORIOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

El proponente deberá contar con **personal idóneo, suficiente y competente** para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. Para tal efecto, deberá disponer de personal que acredite la formación académica, experiencia y demás requisitos establecidos por la Entidad para el desarrollo de las funciones asociadas a cada cargo.

La idoneidad y disponibilidad del personal propuesto deberá ser acreditada por el proponente mediante **la presentación de las respectivas hojas de vida, junto con los documentos y soportes requeridos**, de conformidad con los perfiles establecidos en el presente proceso.

En consecuencia, el proponente deberá presentar y acreditar, como mínimo, los siguientes perfiles de personal, quienes serán los responsables de desarrollar las actividades correspondientes durante la ejecución del contrato:

1.3. PERFIL COORDINADOR DEL CONTRATO (ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

REQUISITOS		DOCUMENTOS SOPORTE
1	Coordinador del Servicio: El proponente deberá contar con un (1) Coordinador de Servicio, persona encargada de realizar la coordinación operativa y administrativa del servicio de vigilancia y seguridad privada, quien efectuará seguimiento al cumplimiento de los turnos y puestos de vigilancia, coordinará la atención de novedades, mantendrá comunicación permanente con el supervisor designado por la Entidad, verificará el cumplimiento de las consignas y protocolos establecidos y adoptará las medidas de coordinación necesarias para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio y demás actividades afines con el objeto contractual.	Hoja de vida
2	Formación académica: Deberá acreditar formación académica en áreas administrativas y/o ciencias militares, con formación complementaria en vigilancia y seguridad privada y/o áreas afines.	Copia del diploma y/o acta de grado profesional debidamente expedida por una institución de educación reconocida por la autoridad competente.
3	Experiencia: Deberá acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como Coordinador de contratos en empresas de vigilancia y seguridad privada.	Certificaciones laborales expedidas por el respectivo empleador.
4	Antecedentes: No deberá registrar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales ni medidas correctivas vigentes que resulten incompatibles con el ejercicio de las actividades a desarrollar.	Certificaciones o consultas vigentes expedidas por las autoridades competentes.
5	Vinculación con el proponente: Deberá acreditar vinculación con la empresa proponente de mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.	Planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social que permitan acreditar la vinculación con la empresa proponente.

1.4. PERFIL SUPERVISOR DEL CONTRATO ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

El proponente debe contar con dos (2) supervisores para la ejecución del contrato, sin costo adicional de carácter no exclusivo para el ICFE, quienes estarán encargado de dirigir y velar por el cumplimiento de las obligaciones del personal de vigilancia, visitándolos dos veces al día en sus puestos de trabajo, el cual deberá cumplir con el siguiente perfil:

REQUISITOS		DOCUMENTOS SOPORTE
1	Hojas de vida de los dos (2) Supervisores propuestos	Hojas de vida
2	Ser técnico, tecnólogo o profesional	Copia del diploma y acta de grado

3	Aportar la acreditación como supervisor en el APO de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Reporte de APO que incluya al personal propuesto y lo acredite como supervisor
4	Acreditar la copia de la Resolución y/o credencial de consultor, asesor o investigador expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Copia de la Resolución y/o credencial de consultor, asesor o investigador expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y que su acreditación se encuentre vigente al momento de la presentación de la propuesta.
5	Acreditar la realización y aprobación del curso de supervisión reentrenamiento y especialización como supervisor en entidades oficiales vigente.	Copia del diploma del curso de supervisión o reentrenamiento vigente
6	Debe acreditar experiencia como supervisor de vigilancia y seguridad privada de por lo menos cuatro (4) años.	Certificación laboral
7	No tener antecedentes judiciales, ni disciplinarios, ni fiscales y medidas correctivas.	Certificaciones vigentes expedidas por la Policía Nacional, por la Procuraduría General de la Nación y contraloría General de la Republica
8	Vinculación con la empresa oferente de por lo menos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre	Planilla de pago de aportes de seguridad social que acrediten la vinculación de mínimo tres (3) años con la empresa proponente.

1.5. PROFESIONAL SST (ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

El proponente debe contar con un (1) profesional de seguridad y salud en el trabajo, el cual tiene como función principal garantizar, Identificar, analizar, prevenir, intervenir y evaluar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo a los que se puedan ver expuestos el personal designado para la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, para ello el proponente deberá presentar hoja de vida del Profesional SST propuesto, el cual debe cumplir como mínimo el siguiente perfil:

REQUISITOS		DOCUMENTOS SOPORTE
1	Profesional en SST con licencia vigente o profesional en cualquier área con especialización en SST, salud ocupacional o afines y licencia vigente	- Diploma de grado o posgrado en SST, salud ocupacional o afines - Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente
2	Debe acreditar formación de SST de cincuenta (50) horas, vigente o su correspondiente actualización de veinte (20) horas, vigente	Certificado de curso de 50 horas de SST o actualización vigente
3	Acreditar la experiencia como profesional SST o afines de por lo menos dos (2) años continuos	Copia de las certificaciones de experiencia como profesional SST cuya sumatoria sea superior a dos (2) años
4	Acreditar experiencia específica como profesional SST, en el sector de la seguridad de por lo menos dos (2) años	Copia de las certificaciones de experiencia como profesional SST en el sector de la seguridad cuya sumatoria sea superior a dos (2) años
5	No tener antecedentes judiciales, ni disciplinarios, ni fiscales y medidas correctivas.	Certificaciones vigentes expedidas por la Policía Nacional, por la Procuraduría General de la Nación y contraloría General de la Republica

1.6. PERFIL VIGILANTES (ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL ADJUDICATARIO)

El proponente deberá contar con cuatro (4) vigilantes para el cumplimiento del contrato, quienes deberán ser aprobados por el ICFE, a través del supervisor designado para tal efecto, antes de ser ubicados en los respectivos puestos de servicio. Para tal efecto, el personal propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Una vez perfeccionado y legalizado el contrato, el Contratista deberá presentar al **ICFE, dentro de un plazo NO MAYOR A UN (1) DÍA HÁBIL**, las hojas de vida de los cuatro (4) vigilantes que serán destinados a la ejecución del contrato, junto con los respectivos documentos y soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. El personal de vigilancia aprobado por el ICFE deberá **permanecer durante toda la ejecución del contrato**, garantizando la continuidad y adecuada prestación del servicio. Cualquier modificación, sustitución o retiro del personal previamente aprobado deberá ser **previamente informada y autorizada por el ICFE, a través del supervisor designado**, y el nuevo personal deberá acreditar, como mínimo, el cumplimiento de los mismos requisitos exigidos para el personal inicialmente aprobado.
3. Las hojas de vida y sus soportes serán objeto de **revisión y aprobación por parte del ICFE, a través del supervisor designado**, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal de vigilancia. La **presentación y aprobación de las hojas de vida por parte del ICFE constituirá requisito previo y obligatorio para la suscripción del Acta de Inicio del contrato**. En consecuencia, no podrá darse inicio a la ejecución contractual ni ubicarse el personal en los puestos de servicio hasta tanto el ICFE haya efectuado la correspondiente aprobación. En caso de que alguna de las hojas de vida presentadas no cumpla con los requisitos establecidos, el Contratista deberá realizar las correcciones o presentar un nuevo candidato que cumpla con las condiciones exigidas, dentro del término que determine el supervisor, sin que ello implique el inicio de la ejecución del contrato hasta tanto se cuente con la aprobación correspondiente.

NOTA 1: Si existen demoras en la presentación de estas hojas de vida que afecte el inicio de la ejecución del contrato, se considera incumplimiento aplicable a sanción, por tanto, el adjudicatario deberá asegurarse de contar con este personal al momento de presentar la oferta.

NOTA 2: El ICFE se reserva el derecho de verificar la información certificada.

NOTA 3: Las demoras en la aprobación de los requisitos del personal de vigilantes del contratista será tomado como un incumplimiento contractual si no se presenta la información en los tiempos establecidos.

REQUISITOS		DOCUMENTOS SOPORTE
1	Hojas de vida de los vigilantes propuestos.	Hojas de vida
2	Ser bachilleres	Copia del diploma y acta de grado de bachiller
3	Tener situación militar definida	Copia de la Libreta Militar o certificación emitida por el Comando de Reclutamiento y control de reservas (aplica solo para personal masculino)
4	Formación como vigilantes	Copia del diploma del curso de fundamentación o reentrenamiento vigente
5	Debe acreditar experiencia como vigilante de por lo menos tres (3) años.	Certificación laboral

6	Aportar la acreditación como vigilante en el APO de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Reporte de APO que incluya al personal propuesto y lo acredite como vigilante con vigencia superior al plazo de ejecución del contrato
7	Se debe presentar concepto aprobado del estudio de seguridad de los vigilantes con visita domiciliaria.	Concepto de estudio de seguridad aprobado
8	No tener antecedentes judiciales, ni disciplinarios, ni fiscales y medidas correctivas.	Certificaciones vigentes expedidas por la Policía Nacional, por la Procuraduría General de la Nación y contraloría General de la Republica

El futuro contratista entiende y acepta que:

- Es el único responsable por la vinculación de personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- Deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.
- Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.

Las obligaciones establecidas con respecto al personal a que se refiere este numeral, no eximirán al Contratista de su obligación de mantener el número de personas que resulte necesario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, aunque ese número de personas y/o su formación y experiencia deba ser mayor a los mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE DOTACIÓN Y HERRAMIENTAS DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proponente deberá garantizar las siguientes condiciones técnicas mínimas obligatorias:

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE DOTACIÓN Y HERRAMIENTAS DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	El personal designado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad deberá estar debidamente identificado y uniformados, Supervisados, según decreto 4950 de diciembre de 2007.
2	El personal designado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad deberá estar certificado y contar con la credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Deberán ser vigilantes exclusivos y fijos para la prestación de la totalidad del servicio. Los cuales podrán ser modificados a solicitud del Supervisor del contrato y por acuerdo de ambas partes.
3	La dotación mínima con que debe contar el personal y el sitio en se prestara el servicio de vigilancia y seguridad: • Radios punto a punto de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, uno para cada guarda de seguridad. • Un (1) radio base vinculado a la red de apoyo de la policía nacional, directivos, supervisores y central en la oficina • Linterna led de pilas recargable con alcance 50 a 100 mt. • Pito con cadena • Minutas de servicios, parqueaderos, visitantes y correspondencia, formatos y demás elementos de control físico en puesto.

	• Capas impermeables para temporada de invierno.
4	Otros equipos. El contratista seleccionado deberá establecer unos protocolos de seguridad para los conjuntos residenciales, los cuales se ajustarán al estudio previo de seguridad que se hagan en las instalaciones. Estos harán parte integral del contrato, pues su incumplimiento se entenderá como incumplimiento íntegro del mismo y generará automáticamente las consecuencias civiles y administrativas de rigor.
5	Vigilantes exclusivos y fijos para la prestación de la totalidad del servicio. Los cuales podrán ser modificados a solicitud del Supervisor del contrato y por acuerdo de ambas partes.
6	Generalidades: El servicio de vigilancia y seguridad privada se prestará en las instalaciones de los conjuntos residenciales del ICFE de la ciudad de Bogotá, durante 24 horas, 7 días a la semana, en los turnos que la normatividad vigente lo permita.

1.7. CONDICIONES APLICABLES OBJETO DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

REQUISITO		MEDIO DE VERIFICACIÓN
a.	Contar con domicilio principal, sucursal, agencia o filial en la ciudad de Bogotá con el propósito de coordinar y supervisar los servicios prestados continuamente. Nota: Tratándose de consorcios o uniones temporales, la condición de contar con domicilio principal, sucursal, agencia o filial en la ciudad de Bogotá podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes, mediante el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente, según corresponda.	Certificado de existencia y representación legal.
b.	Licencias de funcionamiento para la prestación del servicio:	Copia de la licencia de funcionamiento que lo autorice a operar en la jurisdicción del distrito capital, en las modalidades de vigilancia fija sin armas. En todo caso, tratándose de las referidas licencias, siempre que la renovación se hubiese solicitado oportunamente, esto es, antes de su vencimiento, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012, que establece: “Cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización, y el particular la solicite dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, la vigencia del permiso, licencia o autorización se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación. Si no existe plazo legal para solicitar la renovación o prórroga del permiso, licencia o autorización, ésta deberá presentarse cinco días antes del

REQUISITO		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		vencimiento del permiso, licencia o autorización, con los efectos señalados en el inciso anterior". En virtud de lo anterior, el oferente debe presentar copia de la licencia respectiva, acompañada de copia de la solicitud de renovación con constancia de recibo por parte de la autoridad competente. No obstante, lo anterior, si a la adjudicación del proceso de selección, la superintendencia de vigilancia y seguridad privada niega la renovación de la licencia de funcionamiento cancela o suspende la licencia al proponente o a uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal la propuesta será rechazada. Nota: Tratándose de consorcios y uniones temporales, cada uno de los miembros que lo conforman deben allegar copia de dicho documento.
c.	Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos	copia de la Resolución vigente emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se autorizan y registran los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes, que se utilizarán en la ejecución del contrato, de acuerdo con el Decreto 1979 de 2001, la Resolución No. 2852 de 2006, Resolución 5351 de 2007 y Ley 1279 de 2021. Nota: Para el caso de consorcios y uniones temporales, todos los integrantes deberán presentar dichos documentos.
d.	Certificación de Sanciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Copia de la certificación de multas y sanciones expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una vigencia no superior a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, en la que conste que no registra sanciones vigentes, en concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa No. 20147000000375 de 2014 y 20142016720000125 de 2016, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para las propuestas en asociación, este documento debe presentarlo cada uno de los miembros de la unión temporal o del consorcio, en la forma aquí indicada.
e.	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Copia legible de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, contra riesgos por el uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia, conforme al Decreto Ley 356 de 1994 la cual debe

REQUISITO		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		tener un valor asegurado no inferior a 400 SMMLV. El oferente adjudicatario del proceso deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual y allegar su respectiva actualización al supervisor del contrato. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.
f.	Certificación vigente de autorización del programa de capacitación.	El proponente deberá presentar con su propuesta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así: Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación, dicha certificación deberá encontrarse vigente al cierre del presente proceso. Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa, a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de esta, la cual debe encontrarse vigente al cierre del presente proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y copia del convenio suscrito entre las partes.
g.	Licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones certificación de incorporación al registro TIC	Copia de la licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el uso del espectro radioeléctrico. Si la oferta se presenta por consorcio o unión temporal, al menos uno de sus miembros deberá cumplir con el anterior requisito.
h.	Certificado de vinculación a la Red de apoyo y Solidaridad Ciudadana (RASCI) de la Policía Nacional de Colombia.	El proponente deberá acreditar, con la presentación de su oferta, constancia vigente de estar vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Nacional, expedida por la autoridad u organismo competente. En dicha constancia deberá identificarse de manera expresa la razón social del oferente.

REQUISITO		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		Cuando el proponente no cuente con la vinculación a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Nacional en alguna de las ciudades capitales de departamento que conformen la zona o zonas a las cuales presente oferta, deberá adjuntar con su propuesta una carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, mediante la cual se obligue a adelantar y culminar los trámites correspondientes para obtener dicha vinculación dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato. En estos casos, el proponente adjudicatario deberá acreditar ante la Entidad, por conducto del supervisor del contrato, la correspondiente constancia de vinculación a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, expedida por la autoridad competente, como máximo dentro del término anteriormente señalado. La obligación de vinculación deberá cumplirse respecto de cada ciudad capital de departamento que conforme la zona o zonas objeto de la oferta y en las cuales el Contratista deba prestar el servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. Nota: El Contratista deberá mantener vigente durante toda la ejecución del contrato su vinculación a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Nacional respecto de la totalidad de los domicilios, agencias y/o sucursales acreditadas en la propuesta y vinculados con la prestación del servicio, así como respecto de aquellos que, de acuerdo con las condiciones de ejecución contractual, deban contar con dicha vinculación. El Contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier modificación que pueda afectar la vigencia de la vinculación y deberá adelantar las actuaciones necesarias para garantizar su continuidad durante toda la ejecución contractual.
i.	Certificado de Paz y Salvo de cuotas de contribución.	Certificado de paz y salvo vigente a la fecha de cierre del proceso contractual en donde certifiquen que han hecho sus aportes y contribuciones durante el último año.
j.	Certificación de Vinculación DIJIN	Certificado de vinculación al frente de Seguridad Empresarial de la DIJIN, la cual debe ser

REQUISITO		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		expedida dentro de los sesenta (60) días anteriores al cierre del proceso
k.	Certificación de no sanciones del Ministerio de Trabajo	Se acreditará por medio de Paz y Salvo por no sanciones de Orden Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo y de la Protección Social de la jurisdicción correspondiente, cuya fecha expedición no sea superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

NOTA: CON LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO EL PROPONENTE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

Atentamente,

Nombre de la persona natural, representante legal, representante del consorcio o unión temporal o Apoderado: _____

C.C. _____

Razón Social: _____

NIT: _____

E-mail: _____

Firma: _____